



**Alcaldía municipal de las Lajas, Comayagua.
Honduras, C.A.**

Barrio el centro las Lajas, Comayagua.
municipalidadlaslajas@yahoo.com
tel.2754-54-75



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2025
LEY SECA**

La Suscrita Directora de Justicia Municipal de este término y en uso de las facultades que la ley le confiere y en conformidad con acuerdo No. 09—2024, publicado en la edición No. 36.633 del **diario oficial la gaceta** el concejo nacional electoral (CNE); tomando en cuenta el artículo 181 de la ley electoral y las organizaciones políticas, **ORDENA QUE:**

PRIMERO: Para prevención de incidentes que puedan interrumpir la seguridad y orden público **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO “EL EXPENDIO O DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN ATENCION A LA CELEBRACION DE ELECCIONES PRIMARIAS A PARTIR DEL DÍA SÁBADO 8 DE MARZO DEL AÑO 2025 DESDE LAS 6:00 AM HASTA EL DÍA LUNES 10 DE MARZO A LAS 6:00 PM”.**

SEGUNDO: A toda la población en general, queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, por el tiempo estipulado.

TERCERO: A los ciudadanos que incumplan la presente, se les aplicará multa a atreves de la Dirección de Justicia Municipal y control tributario de conformidad con la ley de policía y convivencia Social y Plan de arbitrios Municipal; Se procederá al decomiso del producto y cierre temporal o definitivo del establecimiento.

CUARTO: En cumplimiento a la anterior, la policía nacional estará realizando operativos a los establecimientos de ventas de bebidas alcohólicas y diferentes lugares de nuestro Municipio



CUMPLASE
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL